San Gil, 13 de enero de 2026

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL
San Gil

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el objeto **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN GIL*"**

Presento la siguiente propuesta para la ejecución del objeto antes identificado, según características, alcance, condiciones técnicas y económicas por ustedes exigidas y, en caso de que sea aceptada por la Personería Municipal de San Gil comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, **DECLARO**:

- ✓ Conozco la información general y demás documentos que conforman el expediente contractual y acepto los requisitos allí contenidos, de igual forma se ha tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la invitación y se adelantado las indagaciones necesarias para formular una propuesta ajustada a esta.

- ✓ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al firmante de esta carta.

- ✓ Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- ✓ Que en caso de sobrevenir una inhabilidad me hare responsable frente a la entidad contratante y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen, y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad contratante o si ello no fuera posible, renunciaré a la ejecución.

- ✓ Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite para presentar oferta.

- ✓ Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a firmarlo y a suministrar la información en las condiciones y términos señalados por la entidad.

- ✓ Que conozco las Leyes de la República de Colombia que rigen esta contratación

- ✓ Que conozco todos los gravámenes legales y ordenanzas que rigen esta contratación.

- ✓ Que el precio de la Propuesta se fija en SEIS MILLONES NOVECIENTOS PESOS ($6.900. 000.oo) M/CTE.

- ✓ Que el plazo para la ejecución del contrato es: TRES (03) MESES

Las condiciones técnicas del ofrecimiento son las descritas a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Proyección de autos disciplinarios

- ✓ Contestación de derechos de petición

- ✓ Proyección de Acciones de tutela

- ✓ Las demás que sean asignadas por el jefe de la dependencia.

OBLIGACIONES GENERALES**:**

- ✓ Prestar a entera satisfacción el servicio.

- ✓ Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

- ✓ Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.

- ✓ Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Personería Municipal de San Gil.

- ✓ Aceptar la supervisión por parte de la Personería Municipal de San Gil.

- ✓ No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.

- ✓ Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago; y los demás informes que le sean requeridos.

Mis datos generales son los siguientes:

Nombre y/o razón social	**ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA**
Cédula	**1.007.693.871**
NIT / RUT	**1007693871**
Tarjeta profesional	**446504**
Dirección	**Calle 9e sur 8-45**
Ciudad:	**Socorro**
TELEFONO	**3167952201**
Correo electrónico	castroangie016@gmail.com

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ÉL Y EN LA PROPUESTA EN GENERAL ES VERAZ Y AUTENTICA POR LO TANTO ASUMO TOTAL RESPONSABILIDAD POR EL ALCANCE Y EFECTOS DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

Atentamente,



ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA
C.C. 1.007.693.871 expedida en Socorro**.**



ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA

ABOGADA

316 795 2201
castroangie016@gmail.com
Socorro, Santander Colombia

HABILIDADES

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Atención al cliente
- Gestión administrativa
- Legal

REFERENCIAS

JESSICA ALEJANDRA VILLADA
Secretaria de Gobierno Confines
3173771830

MAYRA GARCÍA
Abogada
3174418459

DAYANA GALVIS CRUZ
Ingeniera Ambiental
3124284869

SOBRE MÍ

Abogada egresada de la universidad libre actitud positiva y gran disposición para el aprendizaje continuo. Destaca por su compañerismo, responsabilidad y atención a las órdenes y sugerencias, adaptándose rápidamente a las necesidades del equipo y del entorno. Disciplinada, comprometida y en búsqueda constante de aportar más allá de lo solicitado, demostrando un fuerte sentido de responsabilidad hacia los estándares de la institución en la que labora. Se distingue por su capacidad para aprender rápidamente y su iniciativa para investigar y explorar cuando se enfrenta a nuevos desafíos, contribuyendo activamente a su crecimiento profesional y personal, así como la mejora continua de su persona, de su equipo y de sus institución.

EXPERIENCIA LABORAL

JUDICANTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES | CONFINES
1 0CT 2024 - 30 ABR 2025

Apoyo a las diferentes dependecias en el control y verificacion de los documentos legales necesarios para niciar el proceso contractual, tales como: certificado de disponibilidad presupuestal, estudios del sector, documentacion del contratista entre otros documentos necesarios.

SECRETARIA EJECUTIVO EN TESORERÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES | CONFINES
ENERO 2024

Proceso y verificación en la documentación de pagos y gestión de cobros, garantizando el cumplimiento de los procedimientos internos.

EDUCACIÓN

BACHILLER TECNICO COMERCIAL

COLEGIO AVELINA MORENO | SOCORRO
2017

GRADO EN DERECHO

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO | SOCORRO
2025

CURSOS

PRECONGRESO DE DERECHO PROCESAL, UNIVERSIDAD LIBRE

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO
14 SEP 2000

NACIONALIDAD
COLOMBIANA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	ARDILA	ANGIE LIZBETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1007693871	F (X) M ( ) NB ( )	COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 14 MES 09 AÑO 2000	calle 9e sur N° 8-45
PAÍS	PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER
DEPTO	MUNICIPIO SOCORRO
MUNICIPIO	TELÉFONO EMAIL castroangie016@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	06	2024	446504

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CONFINES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CONFINES				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3173689754	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO EJECUTIRVO 17	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y TESORERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 5 28					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.007.693.871**

CASTRO ARDILA

APELLIDOS

ANGIE LIZBETH

NOMBRES

Angie Castro A.

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-2000**

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

25-ENE-2019 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2719900-01342225-F-1007693871-20230220 0098255283A 1 56620838

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio "Avelina Moreno"

Socorro - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento,
según Resolución No. 1242 del 02 de Noviembre de 1999

Confiere a

Angie Lizbeth Castro Ardila

T.I. No. 1.007.693.871 del Socorro

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios de formación integral Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

Rectora

Secretaria

Dado en Socorro, Santander, a 06 de diciembre del año 2017

Libro No. 0004 Folio No. 0001 Diploma No. 0006

Acta de Grado Número 0002 de 06-XII del año 2017

Scanned with CamScanner

COLEGIO "AVELINA MORENO"

Socorro, Santander

DANE: 168755000827
REGISTRO EDUCATIVO: 077

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN N° 0002-2017

En la ciudad del Socorro, Santander, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los (as) alumnos (as) de último año, la RECTORA y la SECRETARIA, en la Rectoría del COLEGIO "AVELINA MORENO", Institución con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO con especialidad COMERCIAL, según Resolución 1242 del 02 de noviembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno (a) de los (as) alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER
TÉCNICO con especialidad COMERCIAL

Al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA

Tarjeta de Identidad N° 1.007.693.871 expedida en Socorro, Santander

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 0002-2017 de fecha 06 de diciembre del año 2017, donde se encuentran relacionados (as) ciento treinta y seis (136) alumnos (as). Ésta inicia con el nombre de: ADRIANA LUCÍA SANTOS MUÑOZ y culmina con el nombre de YURLEY STEFANNY ESQUIVEL VÁSQUEZ.-

Firmada y sellada por CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE, Rectora y HELGA MARINA PRADA BENÍTEZ, Secretaria.

Dada en Socorro, Santander, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2017.
NOTA: SE ADHIEREN Y ANULAN ESTAMPILLAS DE LEY POR VALOR DE $23.650.-

CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Cédula 28.168.378 de Guadalupe
Rectora

HELGA MARINA PRADA BENITEZ
Cédula 37.945.441 de Socorro
Secretaria

"Formando en Valores, Ciencia y Verdad"

Scanned with CamScanner

Acta de Grado Individual No. 1228
Registro de título No. 8059 Folio No. 228

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL SOCORRO siendo las 10:00 am a los 28 días del mes agosto del año 2025, se reunieron ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretaria Académica de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA*** *identificada con cédula de ciudadanía número 1007693871 de Socorro, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa DERECHO para optar al título de* ***Abogada.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 28 días del mes agosto del año 2025

Gloria Tamayo A.

GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA
Secretaria Académica

Scanned with CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA

C.C. Nº 1.007.693.871 de SOCORRO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de SOCORRO
28 de agosto de 2025
Acta 1228, Folio 228, Libro 3

Rector

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 19 ago. 2025 13:56:24 UTC

https://etitulo.com/validate/e7C6F2001-0A83-4194-9B5D-F9E3A44C7107

253216

Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
28 de agosto de 2025
Registro 8059, Folio 396, Libro de Registro 4

Jefe de Admisiones y Registro

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTÉNTICA · · ·

Scanned with CamScanner

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
CAPÍTULO SANTANDER

República de Colombia

centenario UNIVERSIDAD LIBRE

UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946

Certifica que:

ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA

C.C. N0. 1007693871

Participó en calidad de asistente al

PRE CONGRESO DE DERECHO PROCESAL

Realizado en la Seccional Socorro, el día 20 de mayo de 2022.

Nelson Omar Mancilla Medina
Presidente-Rector Seccional

Isabel Cristina Ramírez Núñez
Decana Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

ANGIE LIZBETH

APELLIDOS:

CASTRO ARDILA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
LIBRE SOCORRO	28/08/2025	SANTANDER
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**TARJETA N°**
1007693871	22/09/2025	446504

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:40 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007693871,**
Apellidos y Nombres **CASTRO ARDILA ANGIE LIZBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN GIL**, con NIT **804001425-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 02:39:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007693871** y Nombre: **ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131972430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:33:27 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007693871**
Apellidos y Nombres: **CASTRO ARDILA ANGIE LIZBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA** , identificado(a) con número de documento **1007693871** y tarjeta profesional No. **446504**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d336c575144357f0db6ed79eadd8c15302b7325225469135e93792db9fed02**

Documento generado en 07/01/2026 02:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007693871 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 02:43 PM

Código Verificación: **423ED6WZBG**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Angie Lizbeth Castro Ardila

C.C 1.007.693.871

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765781891000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14955511862

(415)7707212489984(8020) 000001495551186 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 6 9 3 8 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 6 9 3 8 7 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Socorro 7 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	ARDILA	ANGIE	LIZBETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Socorro 7 5 5

41. Dirección principal: CL 9 E Sur # 8-45

42. Correo electrónico: castroangie016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 9 5 2 2 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 8 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO ARDILA ANGIE LIZBETH

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1007693871
NOMBRES	ANGIE LIZBETH
APELLIDOS	CASTRO ARDILA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	SOCORRO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	10/08/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	12/11/2025 12:31:28	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799-3

CONTACTOS
3178702891
aguilarleonardo17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA | **NÚMERO HIJOS:**0 | **ESTRATO:** 1 | **GÉNERO:** Femenino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC | **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 1007693871 | **FECHA NACIMIENTO:** 14/09/2000 | **EDAD:** 24 año(s) 1 mes(es) 18 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: ALCALDIA CONFINES | **TIPO EXAMEN:** Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: SECRETARIO | **JORNADA TRABAJO:** Diurno | **FECHA:** 01/11/2024

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

	1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo		1.7. Control de peso y nutrición
	1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras
							Ninguna

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

	2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar
	2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas		2.5. Uso de elementos de protección personal		2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros
	2.3. Seguimiento por ARL		2.6. Pautas ergonómicas				
							Ninguna

3. RESTRICCIONES

	3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas
	3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehiculos		3.11. Viajes
	3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros
						X	No Aplica

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X	Concepto Sin Restricciones para el cargo		Sin Restricciones para trabajo eléctrico		Requiere evaluar reubicación laboral		Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)		Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas		Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado		Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados		Satisfactorio		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos		Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria		Enfermedades de origen común		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas						

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico		Rx Tórax		Perfil Lipídico		TSH		Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular		Rx Columna Lumbo Sacra		Perfil Hepático		Serología		KOH Uñas
	Audiometría		Cuadro Hemático		Perfil Renal		Ácido Úrico		Coprológico
	Optometría		Glicemia		Frotis Sangre Periférica		Tamizaje Drogas		Baciloscopia
	Espirometría		Electrocardiograma		Hemoclasificación		Alcohol		Evaluación Neuropsicológica
	Visiometría		Parcial de Orina		Espermograma		Colinesterasa		Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales, Examen de ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo. Control optometra anual.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Esp. S.O. y SST 024646/2015
Médico y Cirujano UIS RM 1262/98

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 024646/2015

LEONARDO AGUILAR GALVIS
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 1262/98
L.S.O.: 024646/2015

PACIENTE:

Angie Castro A.
ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com